

RESOLUCIÓN DECANAL N° 412/2014**VISTO**

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde realizar un nuevo llamado a licitación para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Ordenanza HCS 1/2014; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar dicha erogación.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 28/2014 para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros: el Dr. Sergio Cannas, la Cra. María Alejandra Maldonado y el Sr. Mauricio Saife, y como miembro asesor técnico: el Arq. Gabriel Ceconato, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 8 de agosto de 2014 a las 11 horas.

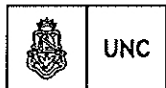
ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros: la Lic. Marta García Sola, el Arq. Gabriel Ceconato y la srta. Ivana Lusara.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 de julio de 2014.
mas


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 433-4051 – Interno 128 Mail: compras@famaf.unc.edu.ar
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA Nº 28/2014	Ejercicio: 2014
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente Nº: CUDAP EXP-UNC-0034426/2014	
Rubro comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza	
Objeto de la contratación: Limpieza del edificio de FaMAF por seis meses	
Costo del pliego: SIN COSTO	

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 6 de agosto de 2014 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 6 de agosto de 2014 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 7 de agosto de 2014 a las 13 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	8 de agosto de 2014 a las 11 horas

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00

ESPECIFICACIONES

Limpieza mensual del edificio de FaMAF, de acuerdo al siguiente plan de tareas y cronograma de actividades:

Limpieza con frecuencia de dos veces al día:

Baños: Incluye limpieza de pisos, lavabos, mingitorios, inodoros, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, reposición de insumos (no provisión), etc. Se utilizarán líquidos desinfectantes y limpiadores que no dejen residuos.

El servicio debe incluir desobstrucciones de las instalaciones sanitarias que no incluyan el desarmado de los artefactos. En caso de que esto sea necesario corresponde a la empresa avisar a mantenimiento de la Facultad la anomalía.

El horario de limpieza será antes de las 9 horas a la mañana y antes de las 14 horas a la tarde.

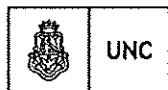
Pasillos: Incluye limpieza de pisos, vaciado de cestos de basura, limpieza de los gabinetes de matafuegos y de los muros que conforman los canteros de plantas. **El horario de limpieza será a la mañana y a la tarde.**

Limpieza con frecuencia de una vez al día:

Decanato: (oficina, baño y sala de reuniones): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, lavabo, inodoro, recambio de bolsas de residuos, etc. **Deberá estar limpio antes de las 9 horas de cada día.**

Escaleras y Halls de Ingreso: Incluye limpieza de pisos, barandas y alfombras, retiro de bolsas de residuos y limpieza de ceniceros. Quedan incluidas las escaleras de ingreso a los depósitos del edificio FaMAF 1.

Cocina: Incluye limpieza de pisos, mesada, cocina, sillas y microondas (interior y exterior), elementos de seguridad, heladera, y paredes, retiro de bolsas de residuos, etc.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Aulas: Incluye limpieza de pisos, bancos, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, etc. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día y con los bancos debidamente acomodados.**

Aulas de Computación (Aulas 28 y 30): Incluye limpieza de pisos, bancos, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc. Debido a la existencia de equipamiento informático, se tendrá especial atención en el cuidado de conexiones eléctricas y de red, como así también de computadoras. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día.**

Aulas de Laboratorio (101, 102 y 103): Incluye limpieza de pisos, mesas, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, mesadas, bachas, recambio de bolsas de residuos, etc. **Deberán estar limpias antes de las 9 horas de cada día.**

Lugares de limpieza tres veces por semana:

Biblioteca (lunes, miércoles y viernes): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, de estantes en partes libres, recambio de bolsas de residuos, etc.

Laboratorio del microscopio (lunes, miércoles y viernes): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Lugares de limpieza una vez por semana:

- Vicedecanato.
- Secretaría General.
- Secretaría Académica.

- Secretaría Administrativa (incluye salita cocina/fotocopiadora).
- Área Económico-Financiera.
- Mesa de Entradas y Archivo.
- Departamento Publicaciones.
- Personal y Sueldos.
- Posgrado.
- Sala del H. Consejo Directivo y Secretaría del H. Consejo Directivo
- Área Enseñanza.
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Oficina de Docentes y Becarios: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Laboratorios de Investigación: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Oficinas de Televisión Digital (1º Piso - Edificio de los LEF): Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Oficina de la Guardia: Incluye limpieza de pisos, escritorios, computadoras, sillas, sillones, butacas, pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Aula Magna: Incluye limpieza de pisos, computadoras, sillas, sillones, butacas,



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAf
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

pizarrones, elementos de seguridad contra incendios, paredes, artefactos de iluminación, recambio de bolsas de residuos, etc.

Ante la posibilidad de algún evento especial, se solicitará la limpieza de la misma avisando con la suficiente antelación.

Aulas de Laboratorio (001 y 002): Incluye limpieza de pisos, mesas, pizarrones, extracción del polvo de tiza de los pizarrones, artefactos de iluminación, mesadas, bachas, recambio de bolsas de residuos, etc.

Lugares de limpieza quincenal:

Vidrios interiores y exteriores de oficinas, aulas y puertas: la limpieza se realizará con líquido limpia cristales. **Quedan excluidos los vidrios en altura y los parasoles externos de las ventanas.**

OBSERVACIONES: En todos los casos los pisos, incluidos los zócalos, deben quedar en perfecto estado de pulcritud, sin manchas, ni chicles pegados, etc. La limpieza de pisos se realizará utilizando barredores con secuestrante de polvo y mopas con agua limpia y desinfectantes.

QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTE PLAN DE TAREAS TODAS LAS OFICINAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Área Electrónica - Área Taller Mecánico (incluido pasillo) - Oficina de Servicios Generales

Edificio de los LEF: Planta Baja: Pañol y taller

Primer Piso: Pañol de instrumental.

Los arriba mencionados serán limpiados por personal de FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Requisitos Generales:

Todos los elementos necesarios para la prestación del servicio (productos de limpieza, bolsas de residuos, utensilios de limpieza, maquinarias y equipos, etc.) serán provistos por la empresa adjudicataria, quedando a su cargo también la limpieza y reparación de los mismos. Se excluyen: papel higiénico, toallas de mano y jabón líquido, que serán provistos por la Facultad.

El personal que realizará sus tareas en la Facultad deberá estar correctamente identificado mediante uniformes, y tanto ellos, como los proveedores y todo el personal que esté vinculado con el servicio, deberán contar con la cobertura de seguros de riesgos de trabajo, seguros de vida y accidentes, y seguros de responsabilidad civil. Asimismo, todo el personal que cumpla el servicio deberá pertenecer a la empresa oferente, quedando a su cargo el pago de los sueldos, aportes y contribuciones patronales.

La Facultad de Matemática, Astronomía y Física deslinda cualquier responsabilidad civil que devengue por incumplimiento de lo anteriormente especificado.

Los turnos de cada empleado no deberán exceder las 8 horas.

El horario de prestación de servicios es entre las 7 y las 16 horas de cada día, de lunes a viernes.

La propuesta presentada debe incluir un esquema de trabajo que indique como se llevarán a cabo todas las tareas de limpieza solicitadas en el presente pliego, incluyendo la forma en que se distribuirá el personal de servicio tanto en horarios como en funciones. Deberá indicar además las horas/hombre diarias que se emplearán para prestar el servicio.

Duración de la Prestación: desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

La Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato mediando comunicación fehaciente con un plazo de 30 (treinta) días de antelación, en caso de disconformidad con el servicio prestado por la empresa adjudicataria del mismo.

Condiciones especiales:

Con la firma del contrato, se implementará un registro de anomalías detectadas en el servicio, a los efectos de establecer multas económicas, las que serán aplicadas al adjudicatario en el mes en que se han producido, y que consistirán en una retención de hasta el 25% del monto total pactado para cada mes.

Las anomalías serán comunicadas fehacientemente a la empresa adjudicataria dentro de las 24 horas de producidas. La empresa tendrá un plazo de 48 horas para responder a las mismas y subsanarlas.

Si persistiere el problema deberá ser resuelto por una comisión arbitral integrada por un representante de la Facultad y un representante de la empresa adjudicataria, los que serán designados en el momento de la firma del contrato.

La limpieza de oficinas administrativas, oficinas de docentes y becarios y laboratorios de investigación se constatará a través de la firma de un usuario de las mismas en una planilla destinada a tal fin. Estas planillas deben ser entregadas, por duplicado, en el Área Económico-Financiera de la facultad con la firma de un representante de la empresa junto con la presentación de la factura.

Durante el receso estival, que comprende aproximadamente desde el 24 de diciembre de 2014 hasta el 1 de febrero de 2015, el servicio se reducirá a 8 horas/hombre diarias, dándole prioridad a la limpieza de los baños, pasillos y halls de ingresos.

Las fechas de los recesos se informarán a la empresa adjudicataria en tiempo y forma.

La reducción en el servicio implica automáticamente una reducción en el pago por el periodo indicado.





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA - NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por:

- a) Las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Ordenanzas H.C.S. N° 05/2013 y N° 01/2014.
- d) Resolución HCS N° 989/09.
- e) Arts. 29, 29 bis y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento,-----

SEGUNDA – RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser retirados en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, a partir del 16 de julio de 2014,-----

TERCERA – CONSULTAS: Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba; o a la dirección de correo electrónico compras@famaf.unc.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término,

Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo,-----

CUARTA – COTIZACIÓN: Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. Exento.-----

QUINTA – REQUISITOS DE LA OFERTA: Presentar la propuesta firmada en todas sus hojas, en sobre perfectamente cerrado y consignar en su cubierta lo siguiente:

LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2014: Limpieza del edificio de FaMAF por seis meses

EXPEDIENTE N° 0034426/2014

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA:

HORA DE APERTURA:

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

El sobre contendrá en su interior la siguiente información:

- Solicitud de admisión, en la que se consignará nombre y apellido, domicilio, detalle de la contratación para la que se solicita admisión, N° de CUIT y un detalle de los documentos que acompaña.
- Referencias de trabajos similares realizados con anterioridad. Si la UNC requiriera ampliación de los mismos a posteriori de la apertura, el oferente deberá suministrar la información que se le requiera (no excluyente).

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

• **COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, SIN TENER EN CUENTA LAS REDUCCIONES POR EL RECESO ESTIVAL.**

• **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA EN LETRAS Y EN NÚMERO**

(Ver artículos 70 y 71 del Decreto 893/2012).-----

SEXTA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

1) GARANTÍA DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

artículo 101 del Decreto N° 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar", o bien el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura. Si el mismo no estuviera vigente a la fecha del acto de apertura, y ello se debiera a causas imputables exclusivamente a la Administración, no podrá desestimarse la oferta por este motivo. Si esta situación se mantuviera en la adjudicación o en el perfeccionamiento del contrato, la autoridad competente podrá continuar con el procedimiento, y en el caso que con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones, que se detallan a continuación:

a) Personas Físicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada

b) Personas Jurídicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

c) Cooperativas/Mutuales/Otros:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

d) Consorcios y UTE:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad

- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

Junto con los formularios, deberá presentar la documentación respaldatoria de los mismos.

Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

SI NO SE PRESENTA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), Y EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR NO ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA (excepto por causas imputables exclusivamente a la Administración), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA. (Ver artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012).

4) CERTIFICADO DE VISITA: Conjuntamente con la oferta, las empresas deberán adjuntar el certificado de visita. El mismo será entregado por el Coordinador de Infraestructura de la Facultad, Arq. Gabriel Ceconato.

Cada oferente deberá solicitar un turno para recorrer las instalaciones al teléfono (0351) 4334051 – Interno 128, en el horario de 9:30 a 11:30.

EL CERTIFICADO DE VISITA TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO.-----

SEPTIMA - ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas serán realizados por los integrantes de la Comisión Evaluadora designados a tal fin. La Comisión aconsejará respecto de la aceptación de las propuestas, evaluando la que resulte más conveniente considerando no solamente el precio, sino el conjunto de la oferta. Igualmente, podrán rechazarse todas las propuestas si se estimase que las



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

mismas no responden a los requerimientos de la UNC, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.-----

OCTAVA - COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION: Se efectuará mediante comunicación fehaciente, la que obliga al cumplimiento del compromiso en las condiciones estipuladas.-----

NOVENA – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el oferente que resulte adjudicado deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley del total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.-----

DÉCIMA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS: a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A los adjudicatarios, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del Contrato. b) La del cumplimiento del Contrato, una vez cumplido el mismo a satisfacción del Contratante.-----

DECIMO PRIMERA – LEY DE CONTRATO DE TRABAJO: La UNC exigirá al cocontratante que informe por escrito:

- a) El número del Código Único de Identificación Laboral (CUIL) de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones.
- b) Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la

seguridad social.

c) Una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular.

d) Una cobertura por riesgos del trabajo. Se deberá exhibir cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa.

En caso de incumplimiento de este apartado, se deberá retener de los pagos que se efectúen al cocontratante el importe total de los aportes y contribuciones respectivos para los organismos de la Seguridad Social y depositarlos en término.

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.-----

SEGUNDA – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba – Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – CP 5000 – CÓRDOBA.-----

TERCERA – FORMA DE PAGO: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de la prestación del servicio, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha, y a nombre del proveedor.-----

CUARTA – FACTURACIÓN: La factura debe ser "B" o "C" a nombre de FaMAF, en pesos con el I.V.A. incluido. Se presentarán por duplicado, en el Área Económico-Financiera (1º Piso), Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria.

La Universidad es Agente de Retención de Ingresos Brutos, SUSS, IVA y Ganancias.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).



Universidad
Nacional
de Córdoba



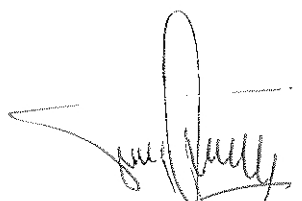
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.-----

QUINTA – REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES: Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.-----

SEXTA – PENALIDADES Y SANCIONES: Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones. (Ver artículos 126 a 135 del Decreto N° 893/2012).-----

CÓRDOBA, 15 de julio de 2014.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF